



MINISTERIO DE SALUD



N° 022 -2013/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 28 ENE 2013

Visto: El Informe N° 010-2013/SIS, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional del Seguro Integral de Salud, sobre error numérico, consignado en la Matriz N° 02, Matriz de Planificación de Actividades Operativas Articulada a la EF – Formulación Presupuestal Fiscal 2013 del Plan Operativo Institucional Periodo Fiscal 2013 y el Informe N° 005-2013-SIS/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de vistos, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional informa sobre la detección de errores materiales consignados en la Matriz N° 02 del Plan Operativo Institucional Periodo Fiscal 2013, aprobado por Resolución Jefatural N° 010-2013/SIS;

Que, el artículo 201° numeral 201.1 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, dispone que los errores materiales o aritméticos, en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el artículo 201° numeral 201.2 de la misma Ley, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el numeral 11.8 del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar los errores materiales consignados en los Objetivos Estratégicos Institucionales 02 y 03 de la Matriz N° 02: Matriz de Planificación de Actividades Operativas Articulada a la EF – Formulación Presupuestal Fiscal 2013 del Plan Operativo Institucional Periodo Fiscal 2013, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 010-2013/SIS, conforme a lo que se indica a continuación:



En la Página N° 02

DICE:

"MATRIZ N° 02, MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS ARTICULADA A LA EF – FORMULACIÓN PRESUPUESTAL FISCAL 2013
(...)

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 02: FORTALECER E INNOVAR LOS PROCESOS PARA GARANTIZAR LA PROTECCION FINANCIERA OPORTUNA Y SUFICIENTE DE SU POBLACION OBJETIVO.

OBJETIVO GENERAL

(...)



Contribuir a la disminución de la prevalencia de la Desnutrición Crónica Infantil, la Morbimortalidad Materno Neonatal, así como el Control de enfermedades transmisibles y no transmisibles y la mejora de otros indicadores de salud – PpR.
(...)

ACTIVIDAD OPERATIVA:

(...)



Programar las transferencias financieras para el pago de prestaciones de salud de los programas estratégicos - PpR.
(...)

COD. A.2.3.6 (...) Total: 0

(...)

DEBE DECIR:

"MATRIZ N° 02, MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS ARTICULADA A LA EF – FORMULACIÓN PRESUPUESTAL FISCAL 2013
(...)

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 02: FORTALECER E INNOVAR LOS PROCESOS PARA GARANTIZAR LA PROTECCION FINANCIERA OPORTUNA Y SUFICIENTE DE SU POBLACION OBJETIVO.

OBJETIVO GENERAL

(...)

Contribuir a la disminución de la prevalencia de la Desnutrición Crónica Infantil, la Morbimortalidad Materno Neonatal, así como el Control de enfermedades transmisibles y no transmisibles y la mejora de otros indicadores de salud – PpR.
(...)



ACTIVIDAD OPERATIVA:

(...)



Programar las transferencias financieras para el pago de prestaciones de salud de los programas estratégicos - PpR.

(...)

COD. A.2.3.6 (...) Total: 94,040,613

(...)

En la Página N° 03

DICE:

“MATRIZ N° 02, MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS ARTICULADA A LA EF – FORMULACIÓN PRESUPUESTAL FISCAL 2013

(...)

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 03: FORTALECER E IMPLEMENTAR LAS COMPETENCIAS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD – SIS, EN SU ROL DE IAFAS PÚBLICA, CON POLÍTICAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y DE MEJORA CONTINUA



OBJETIVO GENERAL

(...)

Desarrollar políticas de control interno institucional

(...)



ACTIVIDAD OPERATIVA:

(...)

Apoyo al proceso de implementación del Sistema de Control Interno

(...)

COD. A.3.1.22 (...) Total: 870,975

(...)

DEBE DECIR:

“MATRIZ N° 02, MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS ARTICULADA A LA EF – FORMULACIÓN PRESUPUESTAL FISCAL 2013

(...)

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 03: FORTALECER E IMPLEMENTAR LAS COMPETENCIAS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD – SIS, EN SU ROL DE IAFAS PÚBLICA, CON POLÍTICAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y DE MEJORA CONTINUA



S. HURTADO C.

OBJETIVO GENERAL

(...)

Desarrollar políticas de control interno institucional

(...)

ACTIVIDAD OPERATIVA:

(...)

Apoyo al proceso de implementación del Sistema de Control Interno

(...)



L. Zanetti

COD. A.3.1.22 (...) Total: 26,930,547
(...)"

En la Página 14

DICE:

"MATRIZ N° 02, MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS ARTICULADA A LA EF – FORMULACIÓN PRESUPUESTAL FISCAL 2013
(...)

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 03: FORTALECER E IMPLEMENTAR LAS COMPETENCIAS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD – SIS, EN SU ROL DE IAFAS PÚBLICA, CON POLÍTICAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y DE MEJORA CONTINUA



OBJETIVO GENERAL
(...)

Gestionar la asignación presupuestal adecuada, oportuna y mecanismos de captación para el financiamiento de prestaciones de salud de los asegurados
(...)



ACTIVIDAD OPERATIVA:
(...)

Programar las transferencias financieras para el pago de prestaciones de salud de los programas estratégicos y sin programa, de acuerdo a las modalidades de pago.
(...)

COD. A.3.2.97 (...) Total: 765,541,559
(...)

DEBE DECIR:

"MATRIZ N° 02, MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS ARTICULADA A LA EF – FORMULACIÓN PRESUPUESTAL FISCAL 2013
(...)

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 03: FORTALECER E IMPLEMENTAR LAS COMPETENCIAS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD – SIS, EN SU ROL DE IAFAS PÚBLICA, CON POLÍTICAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y DE MEJORA CONTINUA



OBJETIVO GENERAL
(...)

Gestionar la asignación presupuestal adecuada, oportuna y mecanismos de captación para el financiamiento de prestaciones de salud de los asegurados
(...)

ACTIVIDAD OPERATIVA:
(...)



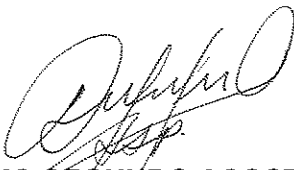
Programar las transferencias financieras para el pago de prestaciones de salud de los programas estratégicos y sin programa, de acuerdo a las modalidades de pago.
(...)

COD. A.3.2.97 (...) Total: 645,541,559
(...)

Artículo 2°.- Disponer, la sustitución de las páginas del Plan Operativo Institucional correspondiente al Periodo Presupuestal 2013, aprobado por Resolución Jefatural N° 010-2013/SIS, por las rectificadas conforme a lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Encargar a la Secretaría General coordinar con la Oficina General de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y Comuníquese;


JULIO SEGUNDO ACOSTA POLO
Jefe del Seguro Integral de Salud (e)



A. Pastor



I. Zañudo



S. Huartano C.